

por favor el dho oficio de más haber, y gozar, y
 debem ser guardados, y os recudan, y hagan Placido con
 todos los días, y salarios del año, y pertenecientes, segun se
 usó, guardó, y recudó en á vuestro ameros, como á cada
 uno de los otros mis Regidores, que han sido, y son de la dha
 villa todo vien, y cumplidamte sin faltas con alguna,
 y que en ello, ni en parte de ello impedimento alguno no os pon-
 gan, ni consintan poner, que lo desde ahora os recibo, y le-
 vos recibo de ala continuación del dho oficio, y os doy fac-
 ultad para le usar, y ejercer en caso, que por los referi-
 dos, ó alguno de ellos del noven admido: Tenia mi
 merced os hago, con que no tengais otro de Regimienro,
 ni Juradua. Ten meriendo el insinuado D. Joseph
 Genio Ortega no usen mas con vos el referido oficio, si
 no con la persona, que tubiere título, ó zedula mda para
 ello. De qua mi carta se hade tomar la favor en la con-
 tadua gral de valores en el R. haienda, que era á
 jugada la de la media anata, expresando haberse paga-
 do, ó quedar asegurado en dho con D. elaxacion, de lo